TETÃMBAE'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Contrataciones

Asunción, 11 de mayo de 2017

NOTA DICON N° 250/2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES – NACIONALES E INTERNACIONALES" ID 325.593,*** *llevado a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada al PBC según Nota DNCP Nº 10436/2017*

1. ***En la sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2) – b) Criterios Económicos – Capital Social Integrado – Página Nº 32 y 3. Criterios evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes Página Nº 33.***

   a) *Página Nº 32: donde dice: "…a-* ***Capital Social Integrado****. El porcentaje del capital social integrado deberá ser por un monto no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales, el mismo deberá estar debidamente inscripto en los registros públicos, el cual podrá tener fecha hasta que fuera fijada para la apertura de sobres del presente llamado… (sic), al respecto, para la realización de la evaluación del criterio económico, consultamos porque se establece el porcentaje del 15% para el Capital Social Integrado.*

   Respuesta: *en este punto de la observación cabe aclarar que el pliego estándar para pasajes indica para este punto específico lo siguiente:* ***El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al [indicar un porcentaje comprendido entre el 10% al 15%] del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales****. En este contexto la convocante opto por el 15% para este requerimiento.*

   b) *Página Nº 33: se observa que uno de los criterios indicados corresponde a lo establecido en la* ***Res. DNCP Nº 2567/16*** *y considerando que las contrataciones de pasajes aéreos se encuentran exceptuados de la referida Resolución, solicitamos corregir de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC estándar para "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos".*

Ana Ojeda Núñez, Coordinadora
Dirección de Contrataciones - M.I.C.

Respuesta: *Se ha corregido mediante la Adenda Nº 01 al PBC conforme a lo observado.*

2. *En la PARTE 2 – Servicios Requeridos – Sección V. Programa de Servicios – Punto 2. Especificaciones Técnicas, donde indican: "…11. (Otros a ser completados únicamente por la Convocante)…" al respecto, consultamos a la convocante, que ocurrirá durante la ejecución contractual, si lo necesario para satisfacer la prestación de servicios, no se encuentra en la Lista de Servicios conexos, como harán para exigir? Cuál es el procedimiento que tendrán en cuenta?*

   Respuesta: *Se ha corregido mediante la Adenda Nº 01 al PBC conforme a lo observado.*

3. *En la Página Nº 57 Garantía de Anticipo: solicitamos indicar la siguiente expresión: (NO APLICA), en atención a que para el presente llamado, no se halla contemplado el otorgamiento del mismo.*

   Respuesta: *Se ha corregido mediante la Adenda Nº 01 al PBC conforme a lo observado.*

4. ***En la Sección VI. Formularios de la Oferta – Formulario de Presentación de la Oferta y Cuadro de Recargo – Pagina Nº 1:***

   a) *Cumplimos en señalar que el citado formulario solo se hace referencia a un ítem, sin embargo en la Sección la PARTE 2 – Servicios Requeridos – Sección V. Programa de Servicios – Punto 2. Especificaciones Técnicas – Lista de Servicios – Pagina Nº 35 y en el SICP se visualizan más de un ítem, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.*

   Respuesta: *Se ha corregido mediante la Adenda Nº 01 al PBC conforme a lo observado.*

Sin otro particular le saludo atentamente.

LAURA OJEDA N., *Coordinadora UOC/UEP*
Dirección de Contrataciones